



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.^a REUNIÓN

APROBACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

TEMA 11 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

1. Introducción

- [1] En este documento se presentan los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que el Comité de Normas (CN) propone que apruebe la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 20.^a reunión. Asimismo, se presentan los protocolos de diagnóstico (PD) que han sido aprobados por el CN en nombre de la CMF, así como las actividades relacionadas con las NIMF aprobadas.

2. Recomendaciones de aprobación: cinco proyectos de NIMF (incluidos anexos) presentados en los documentos adjuntos 01-05 de este documento

- [2] En los recuadros sobre el estado de elaboración que figuran en cada proyecto de NIMF se proporciona información de referencia sobre el proyecto de norma en cuestión.
- [3] Las observaciones recibidas sobre estos documentos durante los períodos de consultas comprendidos entre julio y septiembre de 2025 (consultas primera y segunda) se han publicado en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.
- [4] Los informes del CN, del Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7) y del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios, publicados también en el PFI, contienen resúmenes de los debates y los motivos de las revisiones propuestas².
- [5] A fin de agilizar la tramitación, los proyectos de NIMF se presentan para su aprobación como texto sin formato, con los párrafos sin numerar, y figuran en archivos separados en el PFI³. Una vez aprobados, se ajustarán al formato de las NIMF para publicarlas en el PFI en todos los idiomas de la FAO.

¹ Compilación de las observaciones formuladas en las consultas:

<https://www.ippc.int/es/commission/cpm/consultations/member-consultation-draft-ispm/>

² Informes de las reuniones del CN y el CN-7: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/>; informe de la reunión virtual de enero de 2025 del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios: <https://www.ippc.int/es/publications/94569/>

³ Página principal de la CMF: <https://www.ippc.int/es/about/overview/about/core-activities/governance/>

[6] El CN recomienda a la CMF que apruebe los cinco proyectos de NIMF (incluidos anexos) que figuran a continuación:

- CPM 2026/10_01: Proyecto de revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas para moscas tefritidas de la fruta*) (2021-010);
- CPM 2026/10_02: Proyecto de anexo “Inspección de campo” (2021-018) a la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*);
- CPM 2026/10_03: Proyecto de anexo a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): Tratamiento de irradiación contra *Planococcus lilacinus* (2023-035);
- CPM 2026/10_04: Proyecto de anexo a la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Paracoccus marginatus* (2023-034);
- CPM 2026/10_05: Proyecto de anexo a la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Pseudococcus baliteus* (2023-033).

[7] Téngase en cuenta que el proyecto de revisión de la NIMF 26, como figura en el documento CPM 2026/10_01, incluye el Anexo 3, el Apéndice 1 y el Apéndice 2 de la NIMF 26, aprobados en 2015 como documentos adjuntos 1, 2 y 3, respectivamente, con el fin de garantizar que esta información se conserve hasta que pueda actualizarse y facilitarse como material de orientación.

2.1 Objetiones

[8] Atendiendo al procedimiento de establecimiento de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (Sección 3.5 del manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas⁴), las partes contratantes podrán presentar objeciones a los proyectos de NIMF (incluidos los anexos), junto con la correspondiente justificación técnica y sugerencias para mejorarllos, a más tardar tres semanas antes de la 20.^a reunión de la CMF (2026). Las partes contratantes interesadas deberían hacer todo lo posible por alcanzar un acuerdo antes de la reunión de la CMF. Las objeciones se añadirán al programa de la 20.^a reunión de la CMF (2026), y la Comisión tomará una decisión sobre el modo de proceder.

[9] En el caso de que las partes contratantes deseen presentar alguna objeción, deberán hacerlo para el **16 de febrero de 2026** a las 12.00 (GMT+1) siguiendo las instrucciones disponibles en el PFI⁵.

[10] La Secretaría de la CIPF publicará en el PFI, lo antes posible tras la recepción de las objeciones, un documento adicional de la 20.^a reunión de la CMF (2026) en el que se detallarán dichas objeciones, y se informará de ello a las partes contratantes a través del PFI. Se insta a todas las partes contratantes a examinar inmediatamente las objeciones presentadas y esforzarse por resolverlas antes de la 20.^a reunión de la CMF (2026). Asimismo, se recuerda a las partes contratantes que se pueden presentar a la Secretaría cambios menores de redacción. También se le pueden presentar otros temas de interés para una parte contratante que no justifiquen una objeción, en opinión de dicha parte contratante, para que la Secretaría los reserve a fin de considerarlos durante una futura revisión de la NIMF pertinente.

[11] Si no se recibe ninguna objeción, la CMF aprobará los proyectos de NIMF sin someterlos a debate.

⁴ Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/publications/85024/>

⁵ Objetiones actuales a la aprobación de NIMF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms/objections-draft-ispms-prior-cpm/>

3. Para tomar nota: protocolos de diagnóstico aprobados (anexos a la NIMF 27)

- [12] En 2025, se presentaron en el correspondiente período de notificación de 45 días (del 30 de enero al 15 de marzo de 2025 y del 1 de julio al 15 de agosto de 2025)⁶ los proyectos de PD para *Heterobasidion annosum sensu lato* (PD 34), *Meloidogyne mali* (PD 35) y el género *Pospiviroid* (PD 36), con miras a su inclusión como anexos a la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*).
- [13] No se presentó ninguna objeción a la aprobación de los mencionados proyectos y, por ende, en 2025 el CN aprobó en nombre de la CMF los siguientes PD, que pueden consultarse en el PFI⁷:
- PD 34 (*Heterobasidion annosum sensu lato*);
 - PD 35 (*Meloidogyne mali*);
 - PD 36 (género *Pospiviroid*).

La CMF, en su 19.^a reunión (2025), tomó nota de la aprobación del PD 34.

4. Para tomar nota: ajustes realizados en las traducciones de las NIMF aprobadas en las reuniones 18.^a (2024) y 19.^a (2025) de la CMF

- [14] La CMF, en su quinta reunión (2010), aprobó un procedimiento basado en la creación de grupos de revisión lingüística para corregir errores de redacción en las traducciones de las NIMF aprobadas⁸. Una vez que el grupo de revisión lingüística ha revisado las normas, la Secretaría publica las versiones finalizadas en el PFI⁹ e invita a la CMF a tomar nota de ellas.
- [15] Se señala que el puesto de coordinador para el Grupo de revisión del idioma francés permanece vacante desde hace 10 años. Por consiguiente, no se ha revisado ninguna norma en francés en todo este tiempo. La Secretaría se ha dirigido a las partes contratantes de habla francesa y a las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) con miembros francófonos para tratar de remediar esta situación, pero no se ha logrado una solución hasta la fecha.

5. Acuerdos de coedición de traducciones no oficiales de las NIMF

- [16] La Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría administra actualmente 10 acuerdos de coedición¹⁰.
- [17] Se recuerda a los coeditores que busquen información sobre las normas aprobadas en los informes de la CMF o en el PFI. La Secretaría enviará a los coeditores archivos en formato MS Word de las normas aprobadas, previa solicitud.
- [18] Las partes contratantes y las ORPF que deseen firmar un acuerdo de coedición con la FAO para la traducción no oficial de NIMF y otros documentos pueden encontrar la información necesaria en el PFI¹¹.

⁶ Período de notificación de 45 días relativo a los PD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/notification-period-dps/>

⁷ PD aprobados: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

⁸ Grupos de revisión lingüística: <https://www.ippc.int/es/about/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups/>

⁹ El grupo de revisión lingüística revisó los siguientes documentos: <https://www.ippc.int/es/about/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups/lrg-reviewed-adopted-standards-by-cpm-18-2024-and-cpm-19-2025-for-cpm-20-march-2026-to-note/>

¹⁰ Acuerdos de coedición: <https://www.ippc.int/es/about/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/>

¹¹ Acuerdos de coedición: <https://www.ippc.int/es/about/core-activities/governance/standards-setting/ispms/copublishing-agreements/>

6. Agradecimiento a los expertos que participaron en la elaboración de NIMF

- [19] En el Apéndice 1 se agradece a los expertos que participaron en la elaboración de las NIMF que se someten a la aprobación de la CMF en su 20.^a reunión (2026) y los PD de los que debe tomar nota. El CN invita a la CMF a que manifieste su reconocimiento y agradezca a los expertos de los grupos de redacción y las partes contratantes u organizaciones internacionales que los patrocinaron su contribución activa a la elaboración de estas NIMF.

Recomendaciones

- [20] Se invita a la CMF a que:
- 1) apruebe el proyecto de revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas para moscas tefrítidas de la fruta*) (2021-010);
 - 2) apruebe el proyecto de anexo “Inspección de campo” (2021-018) a la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*);
 - 3) apruebe el proyecto de anexo a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): Tratamiento de irradiación contra *Planococcus lilacinus* (2023-035);
 - 4) apruebe el proyecto de anexo a la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Paracoccus marginatus* (2023-034);
 - 5) apruebe el proyecto de anexo a la NIMF 28: Tratamiento de irradiación contra *Pseudococcus baliteus* (2023-033);
 - 6) tome nota de la aprobación en 2025 por el CN, en nombre de la CMF, de los dos PD siguientes (anexos a la NIMF 27 [*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*]):
 - PD 35 (*Meloidogyne malí*);
 - PD 36 (género *Pospiviroid*);
 - 7) agradezca a los expertos de los grupos encargados de la redacción de las normas aprobadas y a sus partes contratantes u organizaciones internacionales (Apéndice 1) por su contribución activa a la elaboración de estas normas;
 - 8) tome nota de que las NIMF siguientes (incluidos anexos) y una recomendación de la CMF fueron examinadas por los grupos de revisión del árabe, el chino y el español y por los servicios de traducción de la FAO, y de que la Secretaría incorporó las correspondientes modificaciones y sustituyó en el PFI las versiones aprobadas anteriormente:
 - enmiendas de 2022 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*);
 - Anexo 1 (“Criterios de evaluación de la información disponible para determinar la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]”) a la NIMF 37 (*Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta [Tephritidae]*);
 - NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*);
 - Anexo a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*): TF 46 (Tratamiento con frío contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Citrus sinensis*);
 - recomendación de la CMF sobre “Reducir al mínimo el riesgo de plagas asociado a la vía de los contenedores marítimos” (R-06);
 - Anexo a la NIMF 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*): norma para productos 1 (Movimiento internacional del fruto fresco de *Mangifera indica*);
 - Anexo 1 (“Utilización de enfoques de sistemas para manejar el riesgo de plagas asociado al movimiento de madera”) a la NIMF 39 (*Movimiento internacional de madera*);
 - 9) agradezca a las partes contratantes y las ORPF que participan en los grupos de revisión lingüística, así como a los servicios de traducción de la FAO, sus esfuerzos y su duro trabajo con miras a mejorar las versiones en los distintos idiomas de las NIMF (incluidos los anexos) y las recomendaciones de la CMF.

Apéndice 1: Agradecimientos relativos a las actividades de establecimiento de normas

- [21] Quisiéramos expresar nuestra gratitud a los expertos de los grupos de redacción por su activa contribución a la elaboración de las NIMF o los anexos a NIMF que se indican a continuación, aprobados en 2026.
- [22] También quisiéramos manifestar nuestro reconocimiento y agradecer a todos los miembros del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios por su trabajo y su contribución a la redacción de los anexos a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) presentados para su aprobación.

Cuadro 1: Proyecto de revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento y mantenimiento de áreas libres de plagas para moscas tefrítidas de la fruta*) (2021-010)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
NUEVA ZELANDIA	Sra. Joanne WILSON	Administradora
AUSTRALIA	Sra. Sonya BROUGHTON	Miembro
ARGENTINA	Sra. María Florencia VÁZQUEZ	Miembro
BRASIL	Sr. Caio Cesar SIMAO	Miembro
CHINA	Sra. Zhihong LI	Miembro
JAPÓN	Sr. Toshihisa KAMIJI	Miembro
MÉXICO	Sr. Arturo Bello RIVERA	Miembro
NUEVA ZELANDIA	Sr. George Stuart Cuthill GILL	Miembro
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sr. Cory PENCA	Miembro
VIET NAM	Sra. Hoang Kim THOA	Miembro
NUEVA ZELANDIA	Sra. Preet PARMAR	Representante del anfitrión
NUEVA ZELANDIA	Sr. Nacanieli WAQA	Representante del anfitrión

Cuadro 2: Proyecto de anexo “Inspección de campo” (2021-018) a la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
JAPÓN	Sr. Masahiro SAI	Administrador
ITALIA	Sra. Mariangela CIAMPITTI	Administradora adjunta
ARGENTINA	Sra. Natalia LARREA	Miembro
CHINA	Sra. Hongxia JIANG	Miembro
EGIPTO	Sr. Saleh Abdelsattar BAHIG	Miembro
GHANA	Sr. Akosua Agyekumwaa ADOFO	Miembro
IRLANDA	Sr. Tamás Lajos SZÉKELY	Miembro
VIET NAM	Sr. Anh Tuan NGUYEN	Miembro
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	Sra. Laura Jayne STEVENS	Miembro
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sra. Tracy BRUNS	Miembro
REPÚBLICA DE COREA	Sra. Kyu-Ock YIM	Experta invitada
JAPÓN	Sr. Hiroki FUJITA	Representante del anfitrión
JAPÓN	Sra. Natsumi YAMADA	Representante del anfitrión
JAPÓN	Sra. Masumi YAMAMOTO	Representante del anfitrión

Cuadro 3: PD 35 (*Meloidogyne mali*)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
FRANCIA	Sra. Géraldine ANTHOINE	Especialista en la materia y miembro del GTPD
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sr. Norman BARR	Revisor y miembro del GTPD
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	Sr. Thomas James PRIOR	Autor principal
CANADÁ	Sr. Fengcheng SUN	Coautor
CHINA	Sr. Jianfeng GU	Coautor
PAÍSES BAJOS (REINO DE LOS)	Sr. Gerrit KARSSEN	Coautor
VIET NAM	Sra. Trinh Thi Thu THUY	Coautora

Nota: GTPD: Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico.

Cuadro 4: PD 36 (género *Pospiviroid*)

País/ORPF/Organización	Experto/a	Función
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sra. Vessela MAVRODIEVA	Especialista en la materia y exmiembro del GTPD
AUSTRALIA	Sra. Julie PATTEMORE	Revisora y exmiembro del GTPD
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	Sr. Christophe LACOMME	Autor principal
PAÍSES BAJOS (REINO DE LOS)	Sra. Johanna W. ROENSHORST	Coautora
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sra. Rosemarie HAMMOND	Coautora

Nota: GTPD: Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico.